



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 29 DIC 2021

VISTO el Expediente MOSP-E-84903-2021, del registro de esta gobernación.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para efectuar tareas de corte de pasto y desmalezamiento en los diferentes establecimientos escolares y públicos, de la ciudad de Ushuaia.

Que en archivo adjunto N° 2 obra Nota fundada N° 78/21, mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur solicitó autorización para la adquisición de los materiales mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SOySPZS N° 277/21.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la Compra Directa, con un presupuesto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 262.748,09).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, anexo II y las Resoluciones O. P. C. N° 202/20, N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la contratación directa que tramita la adquisición de materiales para efectuar tareas de corte de pasto y desmalezamiento en los diferentes establecimientos escolares y públicos, de la ciudad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. – M.O. y S.P. N° 027 /21.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| AAG    |
| SA     |
|        |

**Flavio Matías PEREYRA**  
Director General de Administración  
Financiera Zona Sur  
M.O. y S.P.

